

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2017-00030-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Central Hidroeléctrica de Caldas -CHEC-
Demandado:	Aracelly Grisales de Garcia
Auto:	Sustanciación

Se procede a resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la renuncia elevada por la Abogada **LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES**, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-** en contra de **Aracelly Grisales de García**.

Revisado el expediente físico contentivo de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, instaurada por la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-** en contra de **Aracelly Grisales De García**, la misma fue presentada por el Abogado Leonardo Prieto Marín, quien fungió como apoderado principal hasta la liquidación del crédito. Posteriormente fue sustituido el poder al Abogado Juan Esteban Luna Ruiz, quien a su vez lo sustituyó a la abogada Leidy Patricia Rodríguez.

Por tanto, al no figurar la mencionada profesional del derecho **LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES**, como apoderada de la entidad demandante, no es posible aceptarle la renuncia por ella presentada.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL** de Riosucio, Caldas,

RESUELVE:

ABSTENERSE de darle trámite a la renuncia del poder, presentada por la Abogada LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC- en contra de Aracelly Grisales de García.

NOTIFIQUESE



GERMAN HOMBRETO CASTILLO TABORDA
Juez

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2486851a269be8af614e9f202f3ba6a3475cc0e4660b515d70a3b7acedb4c1**

Documento generado en 20/03/2024 09:11:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: _____ 033 _____

Hoy: 21 de marzo de 2024

Secretaria: María del Carmen Suarez Monroy